ESTUDIOS PREVIOS DE JUSTIFICACIÓN Y CONVENIENCIA PARA CONTRATAR LAS OBRAS DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SEDE TEUSAQUILLO DEL FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA, INCLUYENDO MATERIALES Y MANO DE OBRA

INTRODUCCION:

El Fondo de Previsión Social del Congreso de la República, de aquí en adelante Fonprecon o El Fondo, es un establecimiento público del orden nacional, organismo dotado de personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social, creado por la Ley 33 de 1985.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 1150 de 2007, los artículos 2.2.1.1.1.6.1 y 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto reglamentario 1082 de 2015, este último que desarrolla lo dispuesto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, y en el literal a numeral 3 del Manual de la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía, expedido por Colombia Compra Eficiente, la Coordinación de Bienes y Servicios elaboró el análisis del sector, así como los estudios y documentos previos que a continuación se desarrollan, los cuales servirán de soporte para estructurar la invitación pública del proceso de selección, cuyo objeto es **CONTRATAR LAS OBRAS DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SEDE TEUSAQUILLO DEL FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA, INCLUYENDO MATERIALES Y MANO DE OBRA.**

Con la publicación de los estudios y documentos previos, la entidad busca suministrar al público en general, la información necesaria para que puedan valorar adecuadamente el alcance de la necesidad que pretende satisfacer con el proceso de contratación. Estos estudios estarán a disposición de los oferentes interesados y en general a quien manifieste interés en ellos, los cuales se publicarán en el Portal Colombia Compra Eficiente - Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP www.colombiacompra.gov.co, además estarán disponibles en la página Web www.fonprecon.gov.co

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

El Fondo de Previsión Social del Congreso de la República, Fonprecon, como institución pública adscrita al Ministerio de Salud y Protección Social, se encuentra interesado en CONTRATAR LAS OBRAS DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SEDE TEUSAQUILLO DEL FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA, INCLUYENDO MATERIALES Y MANO DE OBRA.

La sede Teusaquillo de propiedad del Fondo de Previsión Social del Congreso de la República, ubicada en la transversal 17 No. 35-61 de la ciudad de Bogotá, D.C.,

presenta en su estructura física un deterioro, producto de filtraciones, tanto en los techos como en las cubiertas, humedad en los muros internos y externos, presencia de maleza y nidos de pájaros. Como consecuencia de ello, penetran toda clase de palomas y murciélagos cuyo hábitat en la sede, atenta contra la salud de los funcionarios y usuarios, por lo que se hace necesario, reparar y adecuar las instalaciones del inmueble.

El 2/07/2021 la entidad publicó la Invitación Publica IPMC018-2021, para contratar las obras de reparación y mantenimiento de la Sede Teusaquillo, la cual fue declarada desierta mediante Resolución 391 del 14 de julio de 2021, en atención a que a que ninguno de los oferentes que presentaron propuesta económica a dicha invitación, cumplieron con todos los requisitos establecidos en dicha invitación pública.

Así pues, actualmente el Fondo de Previsión Social del Congreso de la República no tiene contrato vigente de servicios de mantenimiento de las sedes de sus instalaciones, en atención a lo cual debe iniciarse nuevamente el proceso de selección del contratista que garantice este servicio, pues no contar con contrato para el servicio mantenimiento y adecuación, implica estar descubiertos ante eventos como las lluvias y otros que afectan el funcionamiento del inmueble, y adicionalmente, no tener una respuesta oportuna ante un requerimiento de reparación o mantenimiento, afecta de alguna forma el cumplimiento de la misión del Fondo

Atendiendo lo antes expuesto y con miras a cumplir con el mantenimiento y preservación de sus bienes, Fonprecon retoma el proceso de estudios previos de justificación y conveniencia, que tienen por objeto contratar las obras de reparación y mantenimiento de la sede Teusaquillo del Fondo de Previsión Social del Congreso de la República, incluyendo materiales y mano de obra, de conformidad con las especificaciones técnicas descritas en los presentes estudios previos.

Con esta intervención de obra, el Fondo de Previsión Social del Congreso de la República busca conservar la infraestructura del inmueble, mejorar el confort en su ámbito diario de trabajo, elevar los niveles de calidad, eficacia, eficiencia y efectividad en las tareas que cumple, en pro de la misión Institucional, a su vez, presentar una buena imagen de la institución en bien de los usuarios que acuden a la sede.

Son estos motivos los que dan origen a la necesidad de seleccionar una persona natural o jurídica para CONTRATAR LAS OBRAS DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SEDE TEUSAQUILLO DEL FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA, INCLUYENDO MATERIALES Y MANO DE OBRA.

Para contar con el servicio anteriormente indicado, se requiere desarrollar un proceso de contratación que permita seleccionar la oferta más favorable de una

persona natural o jurídica que pueda cubrir dicha necesidad.

Revisada la plataforma de Colombia Compra Eficiente, entidad encargada de diseñar, organizar y celebrar los Acuerdos Marco de Precios y demás mecanismos de agregación de demanda, se encontró que actualmente no existe Acuerdo Marco de Precios ni otros mecanismos de agregación de demanda, que permitan la selección del contratista que pueda ejecutar las obras requeridas, en consecuencia la citada contratación debe llevarse a cabo a través de un proceso de mínima cuantía, dado que su monto no supera el 10% de la menor cuantía de la entidad.

La contratación se efectuará a través de la plataforma del SECOP II, por lo cual todos los interesados en el mismo deben estar registrados en dicha plataforma para poder acceder, presentar ofertas, documentos y trámites requeridos en el curso del proceso, bajo la modalidad de Selección de Mínima Cuantía, de acuerdo con lo establecido en los artículos 2.2.12.1.5.1. y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, por tratarse de un servicio cuyo valor no excede el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad.

La citada contratación debe efectuarse con una persona jurídica o natural que cuente con la experiencia en ejecución de obras civiles , de tal forma que garantice a la Entidad la adecuada reparación y mantenimiento de la Sede Teusaquillo del Fondo de Previsión Social del Congreso de la República, incluyendo materiales y mano de obra, la cual se encuentra ubicada en la Transversal 17 No. 35-61 de la ciudad de Bogotá, D.C.

La obra descrita en los presentes estudios previos, se encuentra incluida dentro del Plan Anual de Adquisiciones de Fonprecon, para el año 2021

2. OBJETO.

Contratar las obras de reparación y mantenimiento de la Sede Teusaquillo del Fondo de Previsión Social del Congreso de la República, incluyendo materiales y mano de obra, de conformidad con las especificaciones técnicas descritas a continuación:

2.1. ESPECIFICACIONES TECNICAS E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

Las siguientes son las especificaciones técnicas para el desarrollo de las obras requeridas, sobre las cuales los participantes deberán presentar su oferta económica, para poder ser evaluada por la entidad en igualdad de condiciones:

ITEM NO.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1.	**CERRAMIENTO PERIMETRAL**		
1.1.	Cerramiento perimetral en el área de trabajo incluida cinta de señalización de prevención y de peligro	ML	15

2	**SALÓN PRINCIPAL**		
2.1.	Desmonte de tejas No. 6	M2	34
2.2.	Suministro e instalación de tejas en fibrocemento perfil 7 # 6 (183x92) cm.		12
2.3	Suministro e instalación de tejas onduladas (183x92) cm. opal policarbonato perfil 7	M2	22
2.4	Limpieza de viga canal, incluye equipo y esquema de trabajo. En alturas. Inc. Limpieza e impermeabilización en frio de viga canal con sellador de alta durabilidad, color gris a 2 manos	ML	18
2.5	Suministro e instalación de manto asfáltico sellador en zonas afectadas.	ML	10
3	**SALÓN DE ELEMENTOS PARA BAJA**		
3.1.	Desmonte de tejas No. 6	M2	7
3.2	Suministro e instalación de tejas onduladas (183x92) cm. opal policarbonato.	M2	7
3.3	Suministro e instalación de manto asfaltico sellador en zonas afectadas.	M2	10
3.4	Conexión y adecuación de bajantes	Und.	2
4	**SALÓN DE ARCHIVOS**		
4.1.	Desmonte de teja No. 6	M2	12
4.2.	Suministro e instalación de tejas en fibrocemento perfil 7 # 6 (183x92) cm.	M2	12
4.3	Suministro e instalación de manto asfaltico sellador en zonas afectadas.	ML	10
5	**FACHADA EXTERIOR**		
5.1	Reparación de zona afectada con láminas en ferocemente 10 m, incluye estructura, estuco, acrílico y pintura	Glb.	1
5.2	Suministro e instalación de manto asfáltico sellador en zonas afectadas.	ML	4
5.3	Suministro e instalación de flanche en lámina galvanizada calibre 20. Con un desarrollo de 12 cm. (Trabajo en altura)	ML	3
6	**SALA DE ESPERA ALMACÉN**		
6.1	Desmonte de tejas tipo español	M2	12
6.2	Suministro e instalación de tejas tipo español	M2	12
6.3	Suministro e instalación de manto asfáltico sellador en zonas afectadas.	ML	05
7	**MANTENIMIENTO GENERAL**		
7.1	Mantenimiento a canales y bajantes en acero galvanizado, con desarrollo de 1 m. aproximadamente. Incluye pintura en esmalte para exterior similar a 2 manos , incluye lijado en toda la superficie, masilla y aplicación de anticorrosivo en	Glb.	01

	cara interna y externa, Trabajo en altura		
7.2	Suministro e instalación de manto asfáltico sellador en zonas afectadas.	ML	10
8	**VARIOS**		
8.1	Aseo general de la obra	Día	15
8.2	Inspector SST INCL. Aportes S.S. EPPS y dotación	Mes	0.5
8.3	Andamios certificados (01) torre altura hasta 12 mts.	Semana	3
8.4	Transporte de material y retiro de escombros	Viaje	1
8.5	Elementos de bioseguridad para protección de personal	Glb.	1

Código UNSPSC:

CLASE	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	72000000	72100000	72102900

3. OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA

Además de las obligaciones generales reguladas por las normas vigentes sobre la materia, el oferente deberá cumplir con las siguientes obligaciones y requisitos mínimos:

3.1. Suscribir Acta de Inicio con el supervisor designado, presentando al supervisor del contrato el cronograma y presupuesto de obra.

3.2. Cumplir con los plazos que la entidad ha establecido; los cambios que afecten el cronograma deberán justificarse, previa aprobación del supervisor.

3.3. Cumplir el contrato con la oportunidad y calidad pactada, de conformidad con lo establecido en estos estudios previos, las especificaciones y condiciones técnicas exigidas.

3.4. Cumplir todas las leyes que regulan la ejecución del contrato, tales como leyes laborales, contractuales, presupuestales, comerciales, ambientales, urbanísticas y tributarias vigentes a la fecha de presentación de la oferta, ejecución y liquidación del contrato y, al pago por su cuenta, de salarios, seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales), aportes parafiscales, y prestaciones sociales de ley.

3.5. Identificar y prevenir los riesgos de seguridad y salud en el trabajo que se puedan presentar durante la ejecución del contrato, de conformidad con la normatividad vigente, previniendo accidentes de trabajo y enfermedades laborales

del personal con el que ejecutará el contrato. Será de su exclusiva responsabilidad la asunción de estos riesgos.

3.6. Entregar a la supervisión para verificación y aprobación los Certificados de capacitación en protección contra caídas para un trabajo seguro en alturas, de cada una de las personas que realizarán las actividades, previo al inicio de la obra, de ser necesarios. (Resolución 1409 de 2012 del Ministerio de Trabajo).

3.7. Cumplir sus obligaciones con el Sistema de seguridad social Integral en salud, pensiones y riesgos laborales, así como aportes parafiscales, cuando haya lugar.

3.8. Garantizar el oportuno, eficaz y eficiente cumplimiento del objeto contratado y responder por su calidad, sin perjuicio de la respectiva garantía.

3.9. Asumir los costos en los que deba incurrir, para rehacer las obras que no sean recibidas por la supervisión, según el caso, por haberse ejecutado con especificaciones o en condiciones distintas a las pactadas o no pactadas.

3.10. Efectuar en todo momento el Control de Calidad de la obra, aportando materiales de calidad, marca y procedencia reconocidas, observando y corrigiendo las instalaciones ejecutadas.

3.11. Disponer en la obra del personal profesional, auxiliar y técnico suficiente para la ejecución del contrato con la calidad y oportunidad pactada. El contratista deberá designar un coordinador de obra, quien estará a cargo de la dirección de la misma y será el interlocutor directo con el supervisor del contrato por parte de Fonprecon, para atender los requerimientos y garantizar el buen desarrollo de contrato en todas sus etapas. El riesgo de la escogencia del personal será asumido por el contratista

3.12. Disponer de los recursos humanos, técnicos, logísticos y financieros necesarios, para garantizar el cumplimiento del contrato con la oportunidad y calidad pactada.

3.13. Asumir la gestión oportuna de los riesgos logísticos que pueden afectar el cumplimiento del cronograma detallado del contrato, y/o que le pueden generar mayores costos por ineficiencias administrativas, incumplimiento de proveedores, errores de su personal por falta de conocimiento, impericia, imprudencia o negligencia.

3.14. Controlar el cumplimiento oportuno de las obligaciones de los subcontratistas que utilice para el almacenamiento, transporte, cargue, descargue de materiales, señalización, entre otros.

3.15. Dotar correctamente y conforme las labores que se adelanten, a todo el personal con el que ejecute el contrato, de elementos de protección personal necesarios para evitar accidentes de trabajo y enfermedades laborales.

3.16. Ejecutar trabajos en altura con personal calificado y certificado para tal fin, debiéndose utilizar todos los elementos de seguridad necesarios para evitar accidentes de trabajo o daños a terceros, entre otros, cinturones de seguridad, arneses, pretales, caretas, etc.

3.17. Mantener en perfecto aseo el sitio donde se ejecuten las diferentes actividades y retirar todos los escombros y material sobrante que surja de cada una de las diferentes actividades de obra que se estén desarrollando, cumpliendo con todos los trámites, permisos y procedimientos requeridos para su disposición final de acuerdo a las normas territoriales. En todo caso será responsabilidad del Contratista, prever los costos que se generen de dicha actividad.

3.18. Utilizar las herramientas, maquinarias y equipos necesarios y suficientes para la correcta elaboración de las obras. La seguridad de éstas será de exclusiva responsabilidad del Contratista, eximiendo a Fonprecon de cualquier pérdida o daño de éstas.

3.19. Asumir en su totalidad el costo del alquiler o adquisición de algún equipo en especial para el desarrollo de las obras, en caso de ser requerido, si la complejidad de la actividad a ser desarrollada lo requiere.

3.20. Aceptar los cambios que ordene la supervisión, quien podrá rechazar y exigir el remplazo de los materiales que a su juicio no presenten las especificaciones adecuadas o no se encuentren en las condiciones óptimas para su instalación.

3.21. Realizar las pruebas que la supervisión considere necesarias para aprobar la actividad a ser desarrollada y/o recibida, con la firma de la correspondiente acta de entrega de obra.

3.22. Disponer de un espacio físico para el almacenamiento y manipulación de los materiales y herramientas a su cargo. El contratista se encargará de entregar este espacio en óptimas condiciones al terminar la obligación contractual o cuando la Entidad lo requiera durante la ejecución de la obra.

3.23. Brindar las condiciones de seguridad industrial y salud ocupacional que sean del caso, dirigidas a sus trabajadores y personal en general, funcionarios y visitantes en general que puedan ingresar a las instalaciones intervenidas por el contrato.

3.24. Realizar la demarcación de las áreas que serán intervenidas para la ejecución de los trabajos.

3.25. Garantizar que el personal que preste el servicio sea contratado directamente por el contratista seleccionado. En ningún caso se generará relación laboral alguna de este personal con Fonprecon.

3.26. Cumplir con el requisito de autoevaluación de estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST exigida para las Entidades públicas y privadas (Resolución 0312 de 2019 del Ministerio del Trabajo y Circular 0071 del 30 de noviembre de 2020 del mismo Ministerio)

3.27. Adoptar las medidas para garantizar el cumplimiento de las normas de mitigación y control Covid-19, dando aplicación a los protocolos de bioseguridad de Fonprecon que el contratista deberá conocer, independientemente de los protocolos que éste tenga implementados al interior de su organización.

4. **FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.**

El proceso de selección y el contrato que llegare a suscribirse como resultado de este, estará sometido a la legislación y jurisdicción colombiana y se regirá por las normas de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, la Ley 2069 de 2020, Decreto Reglamentario 1082 de 2015 y Decreto 310 de 2021, así como por las demás disposiciones legales que las complementen modifiquen o reglamenten.

La Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.2.1.2.7, modificado por el Decreto 310 de marzo 25 de 2021, establece que los Acuerdos Marco de Precios son obligatorios para las Entidades estatales del orden nacional pertenecientes a la Rama Ejecutiva para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes. En consecuencia, cuando una Entidad Estatal del orden nacional de la rama ejecutiva, va a adquirir un bien o un servicio cubierto por un Acuerdo Marco de Precios, debe hacerlo al amparo del mismo. Cuando no existe un Acuerdo Marco de Precios para el bien o servicio que requiere, la Entidad Estatal debe utilizar la modalidad de selección que corresponda, de acuerdo con la naturaleza del bien o servicio y su cuantía.

Teniendo en cuenta lo antes expuesto se procedió a revisar la plataforma de Colombia Compra Eficiente, entidad encargada de diseñar, organizar y celebrar los Acuerdos Marco de Precios y demás mecanismos de agregación de demanda y se encontró que actualmente no existen Acuerdos Marco de Precios ni otros mecanismos de agregación de demanda, para la ejecución de obras de reparación y mantenimiento de inmuebles, por lo que se acudirá a la modalidad de mínima cuantía, dada que el monto de presupuesto no supera el 10% de la menor cuantía en Fonprecon, de acuerdo con los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y artículo 94 de la Ley 1474 de 2011.

5. **CONTRATACIÓN A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DEL SECOP II**

De acuerdo con la Circular Externa No.1 de 2019 de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, a partir del 01 de enero de 2020, el Fondo de Previsión Social del Congreso de la República debe gestionar, exclusivamente, en el SECOP ll todos los procesos de contratación que se inicien a

partir de esa fecha, en todas las modalidades de selección del Estatuto General de Contratación Pública (licitación Pública, selección abreviada, concurso de méritos, contratación directa, contratación mínima cuantía).

En cumplimiento de la citada circular, el presente proceso de contratación de mínima cuantía se publicará y gestionará en la plataforma del SECOP II, por lo cual todos los interesados en el mismo deben estar registrados en dicha plataforma para poder acceder, presentar ofertas, documentos y trámites requeridos en el curso del proceso.

6. **SOPORTE TÉCNICO Y ECONÓMICO DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:**

6.1. Soporte de mercado:

El Fondo de Previsión Social del Congreso de la República ha estimado un presupuesto tope, que asciende a la suma de DIECIOCHO MILLONES DE PESOS ($18.000.000) incluido IVA, para la ejecución de las obras requeridas, objeto de este proceso.

Para la estimación de este presupuesto, Fonprecon solicitó cotización a varias firmas del sector que ejecutan este tipo de obras, aceptando la solicitud solo una firma, cuya cotización arrojó la siguiente información:

PRESUPUESTO PRELIMINAR PARA LA ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CUBIERTA

INGENIUM INGENIERÍA & ARQUITECTURA

INFORMACION CLIENTE

CLIENTE:	FONPRECON		
FECHA DE COTIZACIÓN:	19/04/2021	N°. COTIZACIÓN	COT.FONPRECON.19-04-21
OBJETO :	ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CUBIERTA		
CONTACTO CLIENTE:		TEL :	

INFORMACION INGENIUM

RAZON SOCIAL:	INGENIUM C.H. SAS		
IDENTIFICACIÓN:	901167196-0		
CONTACTO PROYECTO:	ARQ. MAURICIO GARCÍA		
CORREO DE CIONTACTO:	mauricio.garcia@ingenium-ch.com	MOVIL :	313 3998578

COTIZACION

ITEM No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT	V. UNITARIO	V. TOTAL
1	**CERRAMIENTO PERIMETRAL**				$ 233.160,62
1,01	Cerramiento perimetral en área de trabajo. Incluye cinta peligro y colombinas.	Ml	15,00	$ 15.544,04	$ 233.160,62
2	**SALÓN DE EVENTOS**				$ 3.298.030,20
2,01	Desmonte de teja No 6	M2	34,00	$ 7.401,92	$ 251.665,43
2,02	Suministro e instalación de teja en fibrocemento perfil 7 #6 (183x92) cm.	M2	12,00	$ 40.710,88	$ 488.530,57
2,03	Suministro e instalación de teja en ondulada (183x92)cm opal policarbonato perfil 7.	M2	22,00	$ 62.916,06	$ 1.384.153,37
2,04	Limpieza de viga canal, incluye equipos y esquema de trabajo en alturas.	Ml	18,00	$ 52.465,28	$ 944.375,13
2,05	Suministro e instalación de manto asfaltico selladar en zonas afectadas.	Ml	10,00	$ 22.930,57	$ 229.305,70
3	**SALÓN DE BILLARES**				$ 887.334,72
3,01	Desmonte de teja No 6	M2	7,00	$ 7.401,92	$ 51.813,47
3,02	Suministro e instalación de teja en ondulada (183x92)cm opal policarbonato	M2	7,00	$ 62.916,06	$ 440.412,44
3,03	Suministro e instalación de manto asfaltico selladar en zonas afectadas.	Ml	10,00	$ 22.930,57	$ 229.305,70
3,04	Conexión y adecuación de bajantes.	Und	2,00	$ 82.901,55	$ 165.803,11
4	**SALÓN DE ARCHIVO 2 PISO**				$ 806.659,36
4,01	Desmonte de teja No 6	M2	12,00	$ 7.401,92	$ 88.823,09
4,02	Suministro e instalación de teja en fibrocemento perfil 7 #6 (183x92) cm.	M2	12,00	$ 40.710,88	$ 488.530,57
4,03	Suministro e instalación de manto asfaltico selladar en zonas afectadas.	Ml	10,00	$ 22.930,57	$ 229.305,70
5	**FACHADA EXTERIOR**				$ 551.618,65
5,01	Reparación de zona afectada con lamina en fibrocemento 10 mm incluye estructura, estuco acrilico y pintura.	Glb	1,00	$ 290.155,44	$ 290.155,44
5,02	Suministro e instalación de manto asfaltico selladar en zonas afectadas.	Ml	4,00	$ 22.930,57	$ 91.722,28
5,03	Suministro e instalación de flanche en lamina galvanizada calibre 20, con un desarrollo de 12 cm. (Trabajo en alturas)	Ml	3,00	$ 56.580,31	$ 169.740,93
6	**SALA DE ESPERA ALMACEN**				$ 1.034.149,52
6,01	Desmonte de teja Tipo español	M2	12,00	$ 7.401,92	$ 88.823,09
6,02	Suministro e instalación de teja Tipo español	M2	12,00	$ 69.222,80	$ 830.673,58
6,03	Suministro e instalación de manto asfaltico selladar en zonas afectadas.	Ml	5,00	$ 22.930,57	$ 114.652,85
7	**MANTENIMIENTO GENERAL**				$ 2.923.606,22
7,01	Mantenimiento a canal en acero galvanizado y bajantes, con desarrollo de 1 m aprox. Incluye pintura en esmalte para exterior similar a dos manos. Incluye , masillado y aplicación de anticorrosivo . Trabajo en alturas.	Glb	1,00	$ 2.694.300,52	$ 2.694.300,52
7,02	Suministro e instalación de manto asfaltico selladar en zonas afectadas.	Ml	10,00	$ 22.930,57	$ 229.305,70
8	**VARIOS**				$ 6.202.259,07
8,01	Aseo general de obra	Dia	15,00	$ 70.984,46	$ 1.064.766,84
8,02	Inspector SST INCL. Aportes S.S EPPS y dotación	Mes	0,50	$ 1.917.098,45	$ 958.549,22
8,03	Andamio certificado (01) torre altura hasta 12mts	Semana	3,00	$ 1.209.906,74	$ 3.629.720,21
8,04	Transporte de materiales y retiro de escombro	Vje	1,00	$ 393.782,38	$ 393.782,38
8,05	Elementos de bioseguridad para proteccion de personal	Glb	1,00	$ 155.440,41	$ 155.440,41
COSTO DIRECTO					$ 15.936.818,36
ADMINISTRACION			8%		$ 1.274.945,47
IMPREVISTOS			5%		$ 796.840,92
UTILIDAD			5%		$ 796.840,92
IVA / UTILIDAD			19%		$ 151.399,77
TOTAL					$ 18.956.845

CONDICIONES COMERCIALES

TIEMPO DE ENTREGA	A CONVENIR ESTIMADO 30 DÍAS (Según condiciones del área e ingreso y factores climaticos)
FORMA DE PAGO	A CONVENIR - SE PROPONE ANTICIPO 50% , parciales por avance de obra hasta el 80% Y SALDO 20% CONTRA LIQUIDACIÓN
VALIDEZ DE LA OFERTA	30 DÍAS
OBSERVACIONES :	1. La obra deberá proveer un área con seguridad para almacenar material, equipo y herramienta 2. Se requiere de tomas de agua potable y tomacorriente eléctrica a 110V; las cuales deben ser suministradas por la obra. 3. Durante el desarrollo de la obra se contará con un residente y/o encargado de obra y un inspector de SST con dedicación del 100% c/u 4. La oferta NO incluye adecuaciones físicas para atender requerimientos de bioseguridad (Lavamanos, lockers, comedor, sala de seguimiento etc) los cuales deberán ser habilitados por el cliente

Este valor de referencia para el estudio de mercado arrojó la suma de $18.956.845, pero para efectos de la estimación del monto de la disponibilidad presupuestal requerida para el presente proceso, dada la modalidad de contratación en la que se evalúa el menor precio, lo que hace que las ofertas económicas tiendan a la baja, este valor se ha aproximado a DIECIOCHO MILLONES DE PESOS ($18.000.000) incluido IVA

6.2. Soporte Presupuestal

Para amparar esta contratación, FONPRECON cuenta con una asignación presupuestal de hasta DIECIOCHO MILLONES DE PESOS ($18.000.000), incluido IVA, soportado en el Certificado Presupuestal No. 15321 del 15 de junio de 2021. El presupuesto oficial estimado incluye todos los costos e impuestos que se requieran para la ejecución de esta contratación de mínima cuantía, incluyendo los establecidos en la Ley 1697 del 20 de diciembre de 2013, por la cual se crea la estampilla Pro-universidad Nacional de Colombia y demás universidades estatales de Colombia, por tratarse de un contrato de obra.

7. **REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES**:

7.1. CAPACIDAD JURÍDICA

Para efectos de realizar la verificación jurídica, el proponente deberá allegar junto con su propuesta los siguientes documentos, de acuerdo con su naturaleza.

7.1.1. Persona Jurídica:

• Carta de presentación de la oferta, según formato ANEXO No. 1 de la invitación pública.

• Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, cuyo objeto o actividad comercial le permita ejecutar obras civiles relacionadas con las que la entidad pretende contratar, con un plazo de expedición no superior a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

• Copia del acuerdo para conformar el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura si el Proponente es plural, en el cual debe constar la participación de cada uno de los miembros del Proponente plural, la representación legal del Proponente plural o el poder otorgado a quien suscribe los documentos en nombre del Proponente plural.

• Documento de autorización expresa dada por el órgano social competente al representante legal de la persona jurídica, cuando este tenga restricciones para contratar en nombre de esta.

• Constancia o certificado del pago de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social (Salud, Pensión y riesgos laborales), mediante el cual se acredite encontrarse a paz y salvo por estos conceptos, durante los seis (6) meses anteriores, contados desde la fecha de inicio del plazo para la presentación de ofertas. La Entidad se reserva el derecho de verificar esta información a través de la página Web del Sistema Integral de Información de la Protección Social – SISPRO – Registro Único de Afiliados – RUAF, y de los diferentes operadores de recaudo.

• Antecedentes judiciales del Representante Legal – Policía Nacional de Colombia (Actualizado)

• Certificado de Registro Nacional de Medidas Correctivas del Representante Legal, relacionado con la Ley 1801 de 2016 (Código Nacional de Policía), de no poseer multas o estar al día en el pago de ellas.

• Certificado de antecedentes fiscales – Contraloría General de la República, tanto del representante legal como de la persona jurídica. (Actualizado)

• Certificado de antecedentes disciplinarios - Procuraduría General de la Nación, tanto del representante legal como de la persona jurídica (Actualizado)

• Fotocopia de la cedula de ciudadanía del representante legal.

• Registro Único Tributario – RUT (Actualizado)

• Formato Único Hoja de Vida de la Función Pública – Persona Jurídica, suscrita por el Representante Legal.

• Certificación bancaria cuenta activa

• Formato SARLAFT, descargándolo del siguiente link:

http://www.fonprecon.gov.co/recursos_user///Cuidadano/sarlafpersonajuridica.pdf

7.1.2 Persona Natural

• Carta de presentación de la oferta, según formato ANEXO No. 1 de la invitación pública.

• Registro mercantil expedido por la Cámara de Comercio, con fecha no superior a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de inicio del plazo para la presentación de ofertas, con actividad comercial referente a la ejecución de obras civiles.

• Planilla de pago de aportes al sistema de seguridad social en pensiones, salud y riesgos laborales, correspondiente al mes inmediatamente anterior al de la apertura del presente proceso. La Entidad se reserva el derecho de verificar esta información a través de la página Web del Sistema Integral de Información de la Protección Social – SISPRO – Registro Único de Afiliados – RUAF, y de los diferentes operadores de recaudo.

• Fotocopia de la cedula de ciudadanía • Libreta militar (hombres menores de cincuenta (50) años)

• Antecedentes judiciales – Policía Nacional de Colombia (Actualizado)

• Certificado de Registro Nacional de Medidas Correctivas del proponente, relacionado con la Ley 1801 de 2016 (Código Nacional de Policía), de no poseer multas o estar al día en el pago de ellas

• Certificado de antecedentes disciplinarios – Procuraduría General de la Nación. (Actualizado)

• Certificado de antecedentes fiscales – Contraloría General de la República FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social 12 (Actualizado)

• Registro Único Tributario- RUT (Actualizado)

• Certificación Bancaria

•Formato SARLAFT, descargándolo de los siguientes links: http://www.fonprecon.gov.co/recursos_user///Cuidadano/sarlafpersonanatural .pdf

• Formato único hoja de vida de la función pública–persona natural

7.2 REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES:

7.2.1. Experiencia del proponente:

Fonprecon requiere que el proponente acredite una experiencia, con un mínimo de tres (3) certificaciones de contratos ejecutados, cuyo objeto corresponda o se relacione de manera directa con la ejecución de obras civiles, que incluya reparación y adecuación de techos, cielo rasos, canaletas y similares. La sumatoria de los contratos presentados por el proponente debe ser igual o mayor al 100% del presupuesto oficial asignado al presente proceso de selección, es decir la suma de dieciocho millones de pesos ($ 18.000.000), incluido IVA.

7.2.2 Autoevaluación de estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

El representante legal de la firma proponente deberá adjuntar a la propuesta certificación que la empresa cumple con la autoevaluación de estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST exigida para las Entidades públicas y privadas, anexando la evidencia del cumplimiento de esta obligación para la vigencia de 2020, según reporte que remite el Ministerio de Trabajo a quienes registran dicha información. Lo anterior, de acuerdo con la Resolución 0312 de 2019 del Ministerio del Trabajo, por la cual se definen los estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, y la Circular 0071 del 30 de noviembre de 2020 del mismo ministerio sobre el procedimiento para registrar dicha información.

8. PROPUESTA ECONÓMICA

Para la presentación de la propuesta económica, los oferentes deben diligenciar de forma completa el formato o anexo respectivo, indicado en los términos de la invitación pública, y su evaluación será de acuerdo con las cantidades y precios unitarios y totales ofrecidos.

La adjudicación se hará a la propuesta que, habilitada jurídica y técnicamente, ofrezca el menor valor global, incluido IVA, sin modificar o eliminar los ítems en las medidas y cantidades solicitadas, ni superar el presupuesto oficial estimado, totalizados todos los ítems, con las características y cantidades requeridas.

En la oferta económica los proponentes deberán tener en cuenta que, por tratarse de un contrato de obra, están obligados al pago del impuesto de Estampilla Pro-Universidad Nacional de Colombia y demás universidades estatales de Colombia establecidas en la Ley 1697 del 20 de diciembre de 2013.

9. VALOR ESTIMADO:

El presente proceso tiene un valor estimado hasta de DIECIOCHO MILLONES DE PESOS ($18.000.000), el cual incluye IVA y demás gravámenes, tasas y contribuciones aplicables a este proceso.

10. PLAZO, LUGAR DE EJECUCIÓN Y VISITA A LAS AREAS DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS

a. Plazo: Será de treinta (30) días calendarios, contados a partir de la firma del acta de inicio de contrato, previo el perfeccionamiento de este.

b. Lugar: El lugar de ejecución del contrato será en la Sede Teusaquillo de Fonprecon, ubicada en la Transversal 17 No. 35-61 Barrio Teusaquillo, en la ciudad de Bogotá D.C.

c. **Visita técnica opcional de inspección** a las áreas de ejecución de las obras requeridas: En la fecha y horario previsto en el cronograma del proceso de la plataforma SECOP II, los interesados en participar en el proceso podrán visitar las áreas donde se llevará a cabo las obras de mantenimiento requeridas, para que se informen en sitio sobre las condiciones físicas de las instalaciones y puedan presentar una oferta ajustada y razonable a las necesidades de la Entidad. Quienes no asistan aceptan el estado en que se encuentran los sitios de obra y las condiciones técnicas planteadas por la Entidad, no siendo admisible reclamos u observaciones sobre el particular, durante el proceso de selección y de ejecución del contrato.

12. FACTURACIÓN Y PAGO:

El proveedor facturará los servicios prestados dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la firma del acta de entrega y recibo de las obras, a satisfacción por parte del supervisor del contrato, incluyendo los gravámenes adicionales aplicables a los procesos de contratación que el Fondo de Previsión Social del Congreso de la República haya informado.

Fonprecon hará la retención correspondiente del impuesto de Estampilla Pro-Universidad Nacional de Colombia y demás universidades estatales de Colombia establecidas en la Ley 1697 del 20 de diciembre de 2013.

El proveedor debe presentar la factura electrónica según lo establecido en las circulares emitidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y FONPRECON, las cuales les serán allegadas al proponente escogido, una vez firmada el acta de inicio.

13. CRONOGRAMA DEL PROCESO:

El establecido en la plataforma del SECOP II para este proceso

13. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

FONPRECON identifica los siguientes riesgos asociados al proceso de contratación:

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCION (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad
1	General	Externo	Contratación	Operacional	Se presenta cuando el contratista seleccionado no firma el contrato en el plazo establecido y/o se retrasa en la constitución y presentación de las garantías que amparan el cumplimiento del contrato	Retraso en el inicio de la ejecución del contrato y afectación en el logro de los objetivos y satisfacción de la necesidad.	Improbable	Menor	Bajo	Baja
2	General	Interno	Ejecución	Operacional	Se presenta por el suministro de elementos que no cumplen las especificaciones técnicas y de calidad requeridas	Afecta el cumplimiento de las obligaciones del contratista, la satisfacción de la necesidad y/o posibles retrasos en el plazo de ejecución del contrato, con posibles consecuencias jurídicas para el contratista y efectividad de la garantía contractual de calidad.	Posible	Mayor	Alto	Alta

3	General	Interno	Ejecución	Operacional	Se presenta por posibles Accidentes de trabajo o enfermedad profesional	Afecta el cumplimiento de las obligaciones del contratista, la satisfacción de la necesidad y/o posibles retrasos en el plazo de ejecución del contrato, con posibles consecuencias jurídicas para el contratista y efectividad de indemnizaciones por parte de la ARL	Posible	Mayor	Alto	Alta

No.	**¿A quién se le asigna?**	**Tratamiento/ Controles a ser implementados**	**Impacto después del tratamiento**				**¿Afecta la ejecución del Contrato?**	**Persona responsable por implementar el tratamiento**	**Monitoreo y revisión**	
			Probabilidad	**Impacto**	**Calificación Total**	**Categoría**			**¿Cómo se realiza el monitoreo?**	**Periodicidad ¿Cuándo?**
1	Contratista	Se establecen plazos perentorios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato	Raro	Insignificante	Baja	Riesgo bajo	Si	Grupo Contratación y Contratista	Verificando el cumplimiento de los plazos establecidos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato	En la elaboración del contrato
2	Contratista	El contratista debe prever cambios en los insumos y elementos entregados	Posible	Alto	Alto	Riesgo bajo	Si	Supervisor del Contrato y Contratista	Verificando las entradas a almacén y a través de la constitución de las garantáis	Permanente y previo a la expedición del recibido a satisfacción

3	Contratista	El contratista debe prever medidas de seguridad en el trabajo y equipos de protección a los trabajadores	Posible	Alto	Alto	Riesgo bajo	Si	Contratista	Afiliación de los trabajadores a ARL. El contratista debe verificar que está cotizando sobre la clase o clases de riesgo que le corresponden por su CIIU. y garantizar que los trabajadores estén afiliados y cubiertos en forma debida	Permanente y previo a la iniciación de la obra

14. GARANTIAS

EL CONTRATISTA se compromete a constituir a su costa y a favor de FONPRECON, en una compañía de seguros o en una entidad bancaria legalmente establecida en el país, cuyas pólizas matrices se encuentren aprobadas por la Superintendencia Financiera de Colombia, una garantía única y de responsabilidad civil extracontractual, para entidades públicas, con el fin de respaldar los siguientes riesgos:

a) Cumplimiento de sus obligaciones y el pago de las sanciones que se llegaren a imponer, en una cuantía igual al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con vigencia igual a la del mismo y cuatro (4) meses más. Esta garantía cubrirá a Fonprecon por los perjuicios derivados en lo indicado en los numerales 3.1, 3.2, 3.3. y 3.4 del artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015.

b) Estabilidad y calidad de la obra, en una cuantía igual al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con vigencia igual a la del mismo y un (1) año más. Esta garantía cubrirá a Fonprecon por cualquier daño o deterioro, imputable al contratista, sufridos por la obra entregada a satisfacción. Si las compañías de seguros no cubren esta garantía por tratarse de mantenimiento, se deberá garantizar por el contratista el tiempo de garantía requerido.

c) Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales, en una cuantía igual al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, con vigencia igual a la del mismo y tres (3) años más. Esta garantía cubrirá a Fonprecon por los

perjuicios derivados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista solo por la contratación de personal nuevo para la ejecución del objeto contractual en el territorio nacional.

d) Responsabilidad civil extracontractual, en una cuantía igual al 200 SMMLV, por el término del contrato, la cual cubrirá a Fonprecon por reclamaciones de terceros por las actuaciones, hechos u omisiones del contratista o los subcontratistas de éste

15. SUPERVISION

La supervisión del contrato estará a cargo del Coordinador del Grupo de Bienes y Servicios o quien designe la Subdirección Administrativa y Financiera.

16. INDEMNIDAD DEL FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA:

El contratista mantendrá indemne al Fondo de Previsión Social del Congreso de la República, contra todo reclamo, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños a lesiones a terceros, ocasionados por el contratista, durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato.

Cordialmente,

GERMAN ARMANDO CORREA AMADO
Coordinador Grupo Bienes y Servicios

Bogotá, D.C., 4 de agosto de 2021

Proyectó:
R. Ruz
Técnico Administrativo B y S.

Revisó: _____
Jesús Orlando Segura